

RESOLUCIÓN N° 054-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 04 de ~~septiembre~~ del 2023.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señora **Leyla Sofia Diaz León**, con C.I. N° 2.523.070, a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento de Divulgación y Manejo Seguro de los Plaguicidas de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas;
- b) Señora **Carmen Rosalba Rodas Monges**, con C.I. N° 3.529.017, a cumplir funciones como Técnica Evaluadora de la Comisión Técnica de Evaluadora de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; y,
- c) Señora **Ana Teresa González Llano**, con C.I. N° 4.276.970, a cumplir funciones como Técnica Evaluadora de la Comisión Técnica de Evaluadora de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.



RESOLUCIÓN Nº 054.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

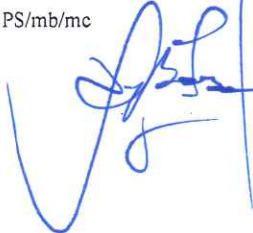
-2-

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de setiembre del 2023.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mb/mc




ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL